

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 8

(1) Número de Acta: (si aplica) (Consecutivo anual)		(2) Fecha de reunión (dd/mm/aaaa)	(11/05/2026)	
(3) Comité, comisión o grupo de trabajo:				
(4) Citante: (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) Lugar de reunión:	Alcaldía local de Los Mártires			
(6) Horario de la reunión:	Inicio	09:00 a.m.	Final	11:00 a.m.
(7) Objetivo reunión:	Realizar la sensibilización sobre el Derecho a una vida libre de violencias y Violencia Contra Mujeres en Política a profesionales de equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco del PLT 2026			

(8) Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
	Laura Stefany Chavarro Fajardo	Contratista	DTDyP
	Claudia Patricia Gallo Espinosa	Enlace SOFIA	DEVAJ
	Alejandra Vera Polania	Contratista	DTDyP
	INVITADAS(OS)		
	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad
	Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia)		
(9) AGENDA POR TRATAR			
1.	Saludo y presentación		
2.	Desarrollo de la sensibilización sobre el Derecho a una vida libre de violencias y Violencia Contra Mujeres en Política a profesionales de equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco del PLT 2026		
3.	Cierre		

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 2 de 8

4.	
5.	

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA	
1.	Se realizó el saludo de bienvenida a las y los profesionales del del primer grupo de planeación (Seguridad convivencia y justicia, Víctimas (Paz), espacio público) y el segundo grupo de Planeación como Participación y grupo central de Planeación de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco de darle cumplimiento al componente de apoyo del Plan Local de Transversalización – PLT 2026 y a su vez, relacionándoles que esta sensibilización sería impartida por la Enlace SOFIA y la profesional del equipo de fortalecimiento a la participación de la localidad.
2.	En consecuencia, se inició con la sensibilización sobre lo que se pretende con el fortalecimiento y garantía al Derecho a una vida libre de violencias. Ante ello, la profesional les preguntó si conocían la Ley que reconoce y tipifica las violencias. Luego, mencionó que el lenguaje sexista, los estereotipos, los imaginarios y mitos son los que permean lo que se concibe sobre las violencias contra las mujeres y por tanto, relacionó que es la violencia contra la mujer, cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres y dónde esta puede ocurrir. Seguidamente, relacionó qué son y cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres. seguidamente, socializó formas frecuentes de violencia sexual en el espacio y el transporte público.  SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia 2. Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio  1  2 Formas frecuentes de violencia sexual en el espacio y el transporte públicos: Son comportamientos de tipo sexual ajenos a la voluntad de la víctima.  Continuó con la socialización de los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. De esta manera, señaló que se reconocen cuatro derechos: 1) Recibir orientación e información 2) Recibir atención integral en salud 3) Acceder a medidas de protección 4) Acceder a la justicia – denunciar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 3 de 8

Las mujeres víctimas de violencia y su riesgo de feminicidio, tienen derecho a:

1. **Recibir orientación e información**
sobre los derechos de las mujeres, los tipos de violencia, los servicios y mecanismos para obtener y garantizarlos.
2. **Recibir atención integral en salud**
3. **Acceder a medidas de protección**
necesarias para proteger la vida e integridad personal, asistir a hijos e hijas y evitar que los hechos violentos se repitan.
4. **Acceder a la justicia** Denunciar los hechos para que sean investigados y se ejecute una justicia y castigo.

5

1. DERECHO A RECIBIR ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

Para orientación presencial pueden acudir a:

- Defensoría del Pueblo Regional Bogotá para recibir orientación, asesoramiento jurídico gratuito y asistencia técnica legal.
- Centros educativos: seguridad@educacion.gov.co
- Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, en caso de que la mujer sea víctima de violencia o esté en riesgo de serlo, en centros relacionados con el conflicto armado.
- Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. - 9:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Centros de Atención de la Fiscalía (CAFPY y CANVAs) para recibir orientación y asistencia jurídica y psicológica.
- Datos de contacto de las delegadas de la SGMJ, que acompañan estos centros.
- Centros educativos: seguridad@educacion.gov.co / inter@educacion.gov.co

6

1. DERECHO A RECIBIR ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

Línea Púrpura
01 8000 112 137
Orientación jurídica y atención psicológica en Bogotá.

24 HORAS
a las que se puede llamar **algunos minutos en el celular**

Whatsapp Púrpura
300 755 18 46

Orientación a mujeres víctimas de violencia fuera de Bogotá.

Informa sobre el acceso a los servicios de justicia, psicológicos y médicos en el país.

7

Los Mártires
de la Secretaría de la Mujer
informamos sobre servicios para ti

DA EL PRIMER PASO

¡CÓMO BUSCAR LOS SERVICIOS PARA LAS MUJERES!

Si necesitas atención fuera de ese horario: **LÍNEA PURPURA**

Si necesitas atención fuera de ese horario: **LÍNEA PURPURA**

9

Articulamos acciones para brindar atención integral a las mujeres diversas en Bogotá.

Nuestros espacios psicoemocionales y jurídicos se encuentran disponibles así como el apoyo de nuestro equipo de Casa de Todas.

105 931 2925
105 7494
Casa 24 H 194 - 36
comunidad@bogota.gov.co

Atención telefónica y presencial: **01 8000 112 137**

10

ESTRATEGIA HOSPITALES

- Atención a las víctimas de género en los hospitales permitiendo superar las barreras que las mujeres pueden enfrentar.
- Asistencia técnica legal al personal de salud en casos de custodia, adopción de roles y roles.

11

5

Atendemos, psicológica y emocionalmente en 15 Casas de Justicia

Se ofrece con cada integral para:

Atención en Casa de Justicia

12

3

Contamos con Ruta de Atención Integral en 6 Casas de Justicia

Atención en Casa de Justicia

13

El equipo de la Secretaría de la Mujer está en 4 Unidades de Reacción Inmediata:

UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

14

2. DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Atención u orientación telefónica y presencial

EN CASO DE EMERGENCIA

Atención inmediata en Bogotá

Línea 123

Presencial

Centro de salud, hospital o clínica más cercana

Atención telefónica o presencial

Entidades Prestadoras de Servicios de Salud EPS

Línea Salud para todos

364 96 66

15

3. Acceder a medidas de protección

necesarias para proteger la vida e integridad personal, asistir a hijos e hijas y evitar que los hechos violentos se repitan.

Las medidas de protección son acciones que ordenan las autoridades competentes para proteger la vida e integridad y la de los hijos e hijas. Se pueden solicitar a través de:

- Comisaría de Familia.
- Línea "Una Familia de Vida" 3808400 / Horario de atención presencial: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Jueces de control de garantías por solicitud de la Fiscalía General de la Nación.

Las Comisarias de Familia y los Jueces de Control de Garantías son las autoridades responsables de otorgar las medidas de protección necesarias para poner fin a los hechos de violencia.

16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

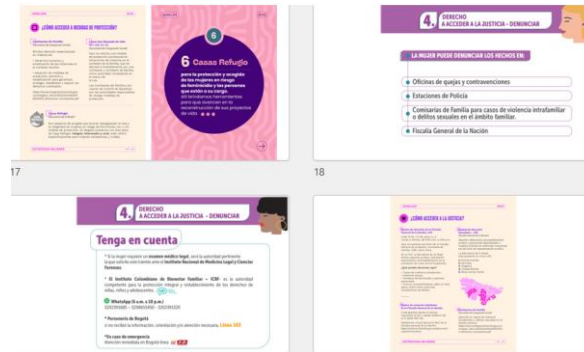
Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 4 de 8

Asimismo, relacionó el cómo acceder a las medidas de protección y en qué consisten las Casas Refugio y finalizó socializando en dónde las mujeres pueden denunciar los hechos, en garantía del Derecho al acceso a la justicia.



Seguidamente, se les relacionó que son los estereotipos de género, la violencia contra la mujer, cómo se manifiestan las violencias y los ámbitos de ocurrencia de las mismas, enfatizando que estas pueden presentarse en espacios públicos como privados y que en cualquiera que se la situación se les debe garantizar el derecho a recibir atención e información, recibir atención integral en salud, acceder a medidas de protección y acceder a la justicia a través del denuncia.



Seguidamente, se desarrolló la presentación sobre Violencia contra las Mujeres en Política – Ley 2453 de 2025, espacio orientado a sensibilizar y fortalecer el reconocimiento de las diferentes formas de violencia que enfrentan las mujeres en escenarios de participación política, comunitaria e institucional. La presentación inició con la exposición de casos y situaciones cotidianas basadas en experiencias de mujeres líderes, representantes y participantes en espacios democráticos, evidenciando prácticas de discriminación, intimidación, deslegitimación y violencia ejercidas contra ellas por razón de género.

A través de ejemplos relacionados con mujeres líderes comunitarias, consejeras y participantes en campañas políticas, se evidenciaron acciones como agresiones verbales, difusión de mensajes estigmatizantes, amenazas, restricciones a la participación y ataques mediante redes sociales,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN		Fecha de Emisión: 27/03/2025
	(Interna o Externa)		Página 5 de 8

permitiendo reflexionar sobre cómo estas conductas buscan limitar o desestimular el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Posteriormente, se abordó la diferencia conceptual entre agresividad, conflicto y violencia. Frente al concepto de agresividad, se explicó que corresponde a respuestas impulsivas o reactivas frente a situaciones percibidas como amenazas o provocaciones, las cuales pueden manifestarse en interacciones cotidianas mediante respuestas hostiles, discusiones o reacciones emocionales inmediatas. Asimismo, se reflexionó sobre cómo estas dinámicas pueden escalar y afectar las relaciones interpersonales en espacios laborales, sociales y comunitarios.

En relación con el conflicto, se expuso que este hace parte de las dinámicas sociales y surge a partir de diferencias de opiniones, intereses, posturas o prioridades. Se resaltó que el conflicto no necesariamente implica violencia, sino que puede convertirse en una oportunidad para el diálogo y la construcción colectiva cuando es abordado de manera adecuada. En este sentido, se enfatizó la importancia de fortalecer habilidades para la comunicación, la escucha y la resolución pacífica de desacuerdos.

Seguidamente, se desarrolló el concepto de violencia, entendida como el uso intencional del poder o la fuerza para controlar, intimidar, amenazar o causar daño físico, psicológico, económico o social a otras personas. Se destacó que la violencia busca negar o imponer relaciones de poder sobre las diferencias y puede manifestarse mediante intimidaciones, amenazas, control, dominio y otras formas de afectación que vulneran la dignidad y los derechos de las personas.

En este marco, se profundizó específicamente en la violencia contra las mujeres, retomando lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la cual reconoce como violencia cualquier acción u omisión que cause daño físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por la condición de ser mujer. Se resaltó que estas violencias pueden ocurrir tanto en el ámbito público como privado y que generan impactos significativos sobre la autonomía, bienestar y participación de las mujeres.

Posteriormente, se socializó el concepto de violencia contra las mujeres en política, de acuerdo con la Ley 2453 de 2025, entendida como toda acción, conducta u omisión basada en elementos de género que tenga por objeto o resultado menoscabar, restringir, impedir o anular el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en procesos electorales, espacios de participación ciudadana, representación democrática o ejercicio de cargos públicos. Se explicó que esta violencia puede ejercerse de manera directa o indirecta, incluso a través de terceros y mediante entornos digitales.

Durante la presentación también se brindaron herramientas para identificar cuándo una situación constituye violencia contra las mujeres en política, señalando que esta se caracteriza por estar basada en elementos de género, dirigirse a limitar la participación política de las mujeres y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN		Fecha de Emisión: 27/03/2025
	(Interna o Externa)		Página 6 de 8

presentarse en contextos relacionados con el ejercicio de derechos políticos, cargos públicos o espacios de representación y participación ciudadana. Asimismo, se identificaron las diferentes mujeres que pueden ser receptoras de este tipo de violencia, entre ellas candidatas, precandidatas, lideresas sociales, dignatarias de Juntas de Acción Comunal, defensoras de derechos humanos, integrantes de equipos de campaña, servidoras públicas, militantes de partidos políticos y mujeres que ejercen su derecho a la participación y representación ciudadana. En el desarrollo de la exposición también se abordaron los diferentes tipos de violencia que pueden presentarse en contextos políticos y de participación, destacando la violencia física, simbólica, sexual, económica, psicológica, vicaria y digital. Se explicó que estas formas de violencia pueden manifestarse mediante amenazas, intimidaciones, control económico, difusión de información privada, agresiones verbales, deslegitimación pública, restricción de la palabra, discriminación basada en estereotipos de género y ataques a través de redes sociales y plataformas digitales. De igual manera, se socializaron algunas manifestaciones específicas de violencia contra las mujeres en política, tales como impedir el uso de la palabra en escenarios de participación, realizar comentarios denigrantes o discriminatorios, instrumentalizar la participación de las mujeres, restringir recursos económicos para sus campañas, divulgar información personal con fines intimidatorios y asignar tareas basadas en estereotipos de género ajenas a sus funciones o responsabilidades. Posteriormente, se desarrolló un espacio orientado a la prevención de las violencias contra las mujeres en política, promoviendo prácticas activas de rechazo a las violencias basadas en género, el fortalecimiento de valores de respeto e igualdad, el reconocimiento de la participación política de las mujeres como un derecho ciudadano y la promoción de buenas prácticas institucionales y comunitarias que favorezcan entornos seguros y democráticos. Asimismo, se socializaron las rutas y mecanismos de atención existentes para las mujeres que enfrentan situaciones de violencia política, entre ellas las rutas penales ante la Fiscalía General de la Nación, las rutas distritales de protección para defensoras y defensores de derechos humanos, las acciones de tutela, las rutas disciplinarias, los mecanismos de protección de la Unidad Nacional de Protección y los canales establecidos por partidos políticos, corporaciones públicas y el Consejo Nacional Electoral. En la presentación también se destacaron los principales avances incorporados en la Ley 2453 de 2025, entre ellos el fortalecimiento de mecanismos de recepción y seguimiento de denuncias, la incorporación de la presunción de riesgo extraordinario de género para lideresas y defensoras de derechos humanos, el fortalecimiento de capacidades institucionales del Consejo Nacional Electoral y la obligación de partidos, movimientos políticos y organizaciones sociales de implementar protocolos, rutas y acciones de prevención, atención y sanción frente a la violencia contra las mujeres en política.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

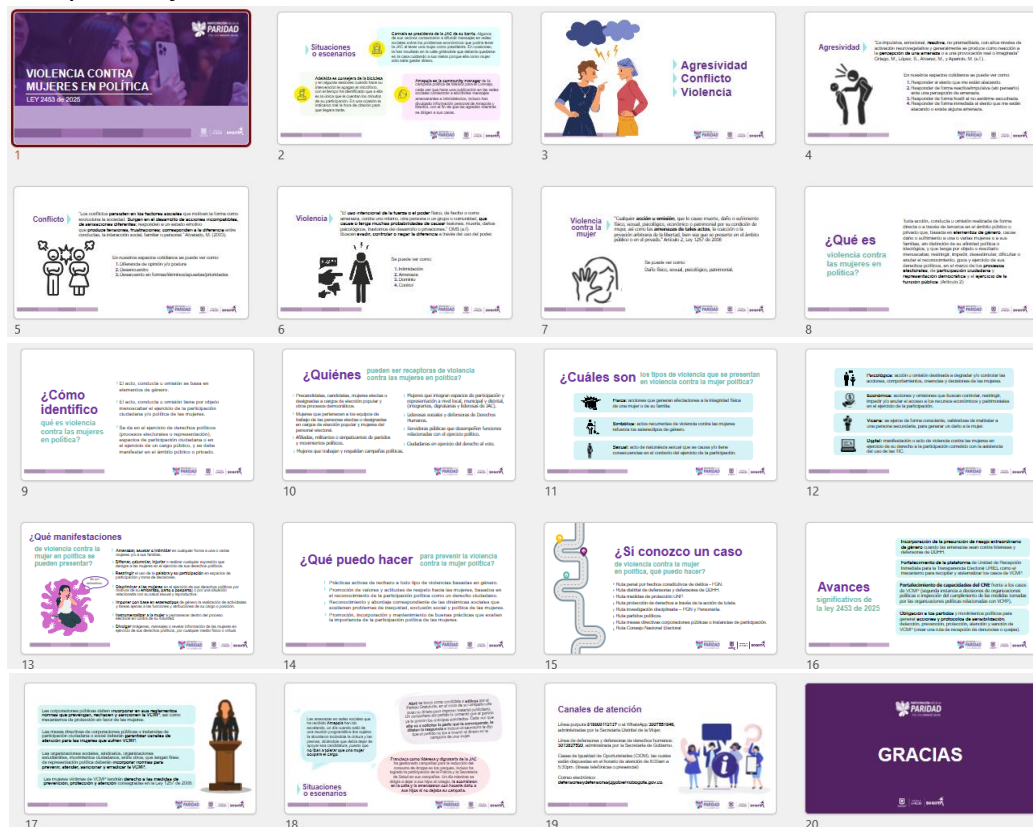
Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 7 de 8

Finalmente, se presentaron nuevos escenarios prácticos relacionados con violencia económica, amenazas contra lideresas y agresiones sexuales y digitales en contextos políticos, permitiendo a las participantes identificar los diferentes tipos de violencia y las rutas de actuación correspondientes. Como cierre de la jornada, se socializaron los principales canales de atención distrital, incluyendo la Línea Púrpura, las Casas de Igualdad de Oportunidades y las líneas de atención para defensoras y defensores de derechos humanos, reiterando la importancia de denunciar, prevenir y rechazar cualquier forma de violencia contra las mujeres en escenarios de participación política y comunitaria.



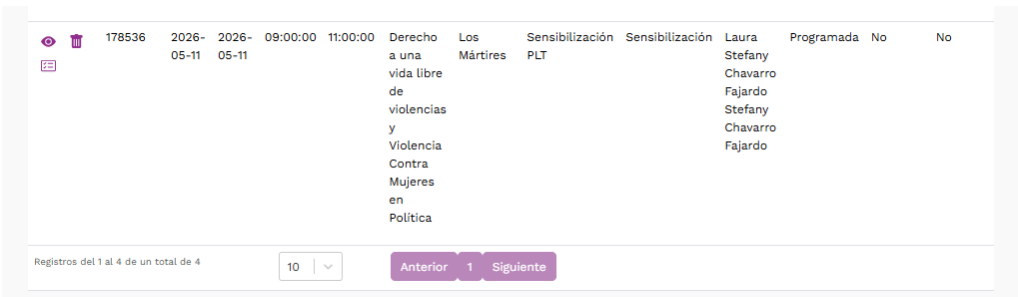
Finalmente, se les agradece la participación, relacionándoles la importancia de compartir la información impartida con su equipo, dada la incidencia que tienen sobre la emisión de comunicaciones desde la Alcaldía Local.

Adicionalmente, se les refirió la importancia de que si generaban cambios desde el uso del lenguaje incluyente a través de sus roles profesionales, la entidad reflejaría lo mismo a la ciudadanía, es decir, esta daría a conocer la importancia del uso del lenguaje incluyente en las comunicaciones.

3.

Se finaliza la sensibilización, agradeciéndoles la participación, dado que con ello nos permitiremos contribuir al fortalecimiento y la garantía de los Derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades y a su vez, el uso del lenguaje incluyente desde la administración local, así como también, se reiteró el compromiso que se tiene desde la SDMujer de impartir las sensibilizaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 8 de 8

necesarias para los equipos de la Alcaldía Local que requieran contar con el conocimiento para brindar la orientación necesaria desde sus roles. Nota 1: Captura del registro en el SIMISIONAL 	
	4.
	5.

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA			
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.			
2.			
3			
4.			
5.			

(12) FIRMAS RESPONSABLES

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos:	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo:	Cargo

(13) Anexos:

- TPP-FO-11 Registro General de Asistencia – Grupos de interés (2 folios).

(14) Punto de control

Elaboró: Laura Stefany Chavarro Fajardo; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP. (V°B°)